



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/856/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
07/03/2025**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°18535 realizada en Intranet el día 23 de enero de 2025 de la funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Directivo, grado 7° EUS, Planta, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA, concurra a, Participar en actividades desarrolladas por la C.R de Bibliotecas en el marco del BiblioVerano, en el marco de la Feria del libro desarrollada por la Biblioteca de Renaico. El funcionario se traslada a la comuna de Renaico, en vehículo fiscal, patente LV.ZT-16.

**RESUELVO:**



1741364592851576



1741371749024



REGISTRADO

7 MAR 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de RENAICO a contar del 12 de febrero de 2025 y hasta el 12 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se deja constancia que el funcionario utilizará la tarjeta de Petrobas N°997780320 para la recarga de combustible, La tarjeta TSC N°18493034 para el pago de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía., además, se solicita viático al 40% por un día, a cargo de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1741364592851576



1741371749024

